

Tegucigalpa, M. D. C., 20 de noviembre del 2023

OFICIO NO. 089-GA.INP/PCM-28-23

Señor
EDGAR REGALADO
Director General de Distribuidores Tecnológicos S. de R.L. de C.V. (DISTECH)
Su Oficina.

Estimados Señores:

El Instituto Nacional Penitenciario, por este medio hace formal invitación a presentar oferta sellada, para el proceso de **Contratación Directa No.CD-INP-GC-GA-009-2023**, que tiene por objeto la contratación del **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES TIPO FATIGA PARA AGENTES PENITENCIARIOS ACTIVOS, DE NUEVO INGRESO Y UNIFORMES PARA LOS ESPECIALISTAS DE LA FUERZA NACIONAL DE CONTROL DE CENTROS PENITENCIARIOS PARA EL AÑO 2023”** en el marco del ESTADO DE EMERGENCIA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL, según Decreto Ejecutivo Número PCM 28-2023, hacemos entrega del Documento de Contratación, Enmienda y Aclaración, extendiendo la invitación para que pueda participar en dicho proceso.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales, los cuales han sido gestionados con la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para garantizar la ejecución del contrato derivado del presente proceso.

Los documentos del proceso de contratación, se adjuntan a la presente, sin costo alguno, también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn) y el portal de Transparencia del Instituto Nacional Penitencio (INP).

La oferta deberá presentarse en la siguiente Dirección: Instituto Nacional Penitenciario, Gerencia Administrativa, ubicada en tercer piso, Edificio Rubí, Calle Los Alcaldes, M.D.C., a más tardar a las 2:30 p.m. del **martes 21 de noviembre del 2023** en el caso de recibirse fuera de plazo y hora establecida será rechazada. Las ofertas se abrirán en la dirección indicada, a las 2:45 p.m. del mismo día, con los participantes que deseen asistir.

Sin otro particular,

Atentamente.




CORONEL DE ARTILLERÍA D.E.M.
MIGUEL ANTONIO CASTEJON FAJARDO
Gerente Administrativo

Cc: Archivo



DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN



PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

No. CD-INP-GC-GA-009-2023

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES TIPO FATIGA PARA AGENTES PENITENCIARIOS ACTIVOS, DE NUEVO INGRESO Y UNIFORMES PARA LOS ESPECIALISTAS DE LA FUERZA NACIONAL DE CONTROL DE CENTROS PENITENCIARIOS PARA EL AÑO 2023”

FONDOS NACIONALES

Tegucigalpa, Francisco Morazán, noviembre 2023

SECCIÓN I:

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1. CONTRATANTE

EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATANTE** – promueve entre las empresas que tengan el interés de participar en el proceso de **Contratación Directa No.CD-INP-GC-GA-009-2023**, que tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES TIPO FATIGA PARA AGENTES PENITENCIARIOS ACTIVOS, DE NUEVO INGRESO Y UNIFORMES PARA LOS ESPECIALISTAS DE LA FUERZA NACIONAL DE CONTROL DE CENTROS PENITENCIARIOS PARA EL AÑO 2023”**.

En el marco del ESTADO DE EMERGENCIA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL, según Decreto Ejecutivo Número **PCM 28-2023**, de fecha 23 de junio de 2023; con el objetivo de garantizar el respeto a la vida de las personas privadas de libertad, su integridad física y psíquica, sus derechos humanos y la posibilidad de su reinserción a la sociedad, contribuyendo al fortalecimiento del nuevo Sistema Penitenciario, siendo esta una institución con temas de seguridad penitenciaria y consecuentemente temas de país, este proceso vendrá a fortalecer las actividades encaminadas al fortalecimiento de estrategias para el logro de los objetivos, en apoyo a la política pública de Estado y apego a las directrices de la Presidenta de la República, en su agenda gubernamental, amparados en el **Artículo 7** de dicho Decreto, donde autoriza a la Policía Militar del Orden Público (PMOP) de las Fuerzas Armadas, para que mediante el proceso de contratación directa, pueda proceder a la compra y adquisición de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de los Centros Penales, para cumplir la misión que se les asigna y alcanzar el logro de los fines del presente Decreto, cumpliendo con la normativa establecida en la Ley de Contratación del Estado. Por lo que en el Decreto Ejecutivo **PCM 28-2023**, de fecha 23 de junio de 2023; en su **Artículo 2** establece Instruir y delegar facultades suficientes a la Policía Militar del Orden Público de las Fuerzas Armadas de Honduras (PMOP), en calidad de Comisión Interventora del Sistema Penitenciario Nacional, por un periodo de un año, para que asuma de manera temporal todas las competencias y facultades legales otorgadas a las autoridades superiores que integran el Sistema Penitenciario Nacional, tanto las establecidas en la Ley General de la Administración Pública, como las especiales que rigen esta materia, apegándose al respeto de los Derechos Humanos, funciones que incluyen la autoridad, control, manejo y administración del Sistema Penitenciario Nacional, en lo que respecta al Instituto Nacional Penitenciario (INP).

2. JUSTIFICACIÓN

“EL CONTRATANTE” requiere la **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES TIPO FATIGA PARA AGENTES PENITENCIARIOS ACTIVOS, DE NUEVO INGRESO Y UNIFORMES PARA LOS ESPECIALISTAS DE LA FUERZA NACIONAL DE CONTROL DE CENTROS PENITENCIARIOS PARA EL AÑO 2023”**, para cubrir las necesidades de manera inmediata de identificación mediante la dotación de uniformes para el siguiente personal estratégico:

1. 1000 Agentes Penitenciarios de nuevo ingreso de la Academia Nacional Penitenciaria
2. 1500 Agentes Penitenciarios activos
3. 316 Especialistas de la Fuerza Nacional de Control de Centros Penitenciarios

Lo anterior, en virtud que el personal antes mencionado está expuesto a sobornos y ofrecimientos para facilitar el paso de ilícitos como ser armas, drogas, teléfonos celulares, dispositivos electrónicos, mensajes escritos y otros del interior al exterior de los Centros Penales y viceversa. El presente proceso vendrá a resolver la carencia de identificación de este personal que desde el año 2017 no se les ha dotado de uniformes nuevos y de los nuevos agentes y ya existentes que puedan contar con su correcto uniforme para las actividades que demandan los centros penitenciarios.

Lo anterior, conducirá a una mayor eficiencia operativa, mejorando la presencia del personal de resguardo lo que contribuye a mejorar el cumplimiento de los protocolos de manejo y seguridad requeridos.

3. TIPO DE CONTRATO

Como resultado de este proceso de contratación se podrá otorgar un **CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES** celebrado entre El **Instituto Nacional Penitenciario** y el oferente adjudicado.

4. OBJETO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso tiene como objeto la **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES TIPO FATIGA PARA AGENTES PENITENCIARIOS ACTIVOS, DE NUEVO INGRESO Y UNIFORMES PARA LOS ESPECIALISTAS DE LA FUERZA NACIONAL DE CONTROL DE CENTROS PENITENCIARIOS PARA EL AÑO 2023”**, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de presencia del personal a cargo de la prevención y control de los centros penitenciarios y así garantizar el buen funcionamiento de la gestión administrativa y operativa de la institución, desglosado de la siguiente manera:

Lote	Descripción	Detalle de lo que incluye cada Lote	Cantidad
1	Adquisición de Uniformes para 1000 agentes penitenciarios de nuevo ingreso (2 uniformes para cada uno)	Camisas de fatiga	2000 unidades
		Pantalón de fatiga	2000 unidades
		Gorra fatiga	2000 unidades
		Botas jungla	1000 unidades
		Monograma INP color	2000 unidades
		Fichero INP	2000 unidades
		Fichero Bandera Nacional	2000 unidades
		Fichero Apellido de tela fatiga	2000 unidades
		Torriones de tela fatiga	2000 unidades
		Faja táctica	1000 unidades

		Uniforme de física (camisa y calzoneta)	1000 unidades
2	Adquisición de Uniformes completos tipo fatiga color azul para 1500 <u>agentes penitenciarios activos</u> (2 uniformes y 2 gorras para cada agente y botas)	Uniforme completo tipo fatiga color azul	3000 unidades
		Gorras para uniforme color azul	3000 unidades
		Bota tipo jungla con lona color negra	1500 unidades
3	Adquisición de Uniformes <u>para 316 especialistas de la Fuerza Nacional</u>	Gorras verde olivo ajustable táctica + bordado	316 unidades
		Gorras ajustable táctica + bordado negro	316 unidades
		Camisa verde olivo Táctica manga corta con botones + logo bordado	316 unidades
		Camisa negra táctica manga corta con botones + logo bordado	316 unidades
		Camisa táctica manga larga color verde olivo	316 unidades
		Camisa táctica manga larga color negro	316 unidades
		Faja táctica 1.5" color negra	316 unidades
		Pantalón táctico verde olivo	316 unidades
		Pantalón táctico Negro	316 unidades
		Parcho de logo FNCCP de PVC	316 unidades
		Parcho de letras FNCCP de PVC	632 unidades
		Parcho de PVC banderas de Honduras	316 unidades
		Botas táctica de cuero color negro	370 unidades
		Botas táctica color coyote	30 unidades

El oferente podrá cotizar uno o más lotes, y para cada lote deberá cotizar la totalidad de las cantidades establecidas conforme al detalle de cada lote, de lo contrario la oferta será rechazada.

5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Para financiar la contratación objeto del presente proceso, el Instituto Nacional Penitenciario, ha contemplado recursos dentro del presupuesto para el año fiscal 2023, para cubrir el pago correspondiente, mismo que proviene de Fondos Nacionales, constituido entre la Secretaria de Estado en el Despecho de Finanzas (SEFIN) y el Instituto Nacional Penitenciario (INP).

En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país; disminución en la recaudación de ingresos en relación con los gastos proyectados u otra situación de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del

contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

6. IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en **español**, incluso podrá presentarse la información complementaria como catálogos técnicos, manuales, etc., en idioma español, mas no limitativo.

7. NORMATIVA APLICABLE

- Constitución de la República.
- Tratados Internacionales ratificados por Honduras.
- Ley General de la Administración Pública.
- Ley de Procedimiento Administrativo.
- Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.
- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- Código de Conducta y Ética del Servidor Público.
- Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República 2023.
- Decreto Ejecutivo No. PCM 28-2023
- Ley del Instituto Nacional Penitenciario y su Reglamento.
- Demás normativas aplicables a la materia.
- Instructivo General para los procesos de Contratación Directa en el marco de las Emergencias emitido por la ONCAE
- Políticas de Contratación
- Resolución No. 643

El presente proceso de Contratación Directa se basa en lo establecido en el Art. 9 de la LCE y el Art. 63 de la LCE, Art.169 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en los casos en que procede, y donde expresa: “ La Contratación directa **sin requerir licitación o concurso**, procederá en los casos previstos en los artículos 9 y 63 de la Ley”; en tal sentido, siendo que la misma Ley indica que **no requiere procedimientos licitatorios o de concursos o que se sujete a los requisitos de la licitación, o demás disposiciones reglamentarias**, este proceso considerando la naturaleza y complejidad se enmarca en los pasos establecidos en el Instructivo General para procesos de Contratación Directa en el marco de las Emergencias emitido por la ONCAE.

8. ACLARACIONES DE LOS INTERESADOS

Los interesados podrán solicitar aclaraciones sobre los términos del presente documento antes de la fecha de cierre para la presentación de las propuestas.

Las consultas deberán presentarse en forma escrita y dirigidas a **Coronel de Infantería D.E.M. CASTEJON, Gerente Administrativo INP**, y enviadas a la dirección electrónica INP_construccion_reparaciones@inp.gob.hn; las respuestas a las consultas serán comunicadas por escrito a todos los participantes antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas.

Las consultas y aclaraciones deberán ser dentro del horario del INP, desde las 8:00 a.m., hasta las 4:00 p.m.

9. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en formato físico en **la SALA DE JUNTAS**, tercer piso, ubicada en: el Instituto Nacional Penitenciario, Edificio Rubí, Calle Los Alcaldes, M.D.C.

La **fecha límite** de PRESENTACIÓN DE OFERTAS será: **MARTES 21 DE NOVIEMBRE DEL 2023** (día de apertura de oferta).

La **hora límite** de PRESENTACIÓN DE OFERTAS será hasta las **2:30 P.M.**, hora oficial de la República de Honduras. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

El Acto Público de Apertura de Ofertas se realizará **en la dirección arriba indicada, a partir de las 2:45 P.M.** hora oficial de la República de Honduras del mismo día de Presentación de Ofertas.

Los oferentes presentarán sus **ofertas firmadas y selladas, en idioma español, formato físico, y formato digital, prevaleciendo lo presentado en formato físico**, moneda en lempiras, foliadas e inicializadas en todas sus hojas por el Oferente o Representante Legal.

Asimismo, los Oferentes **NO podrán presentar ofertas alternativas**.

Para la entrega de las ofertas en formato físico, deberán sujetarse a las indicaciones siguientes:

FORMATO FÍSICO

Las ofertas se presentarán en tres (3) sobres diferentes, debidamente cerrados, rotulados en idioma español.

a. SOBRE 1: OFERTA ECONÓMICA

Contendrá Original y una (1) copia de la Oferta Económica y será rotulado "OFERTA ECONÓMICA".

b. SOBRE 2: DOCUMENTACIÓN LEGAL

Contendrá Original y una (1) copia de la Documentación Legal y será rotulado "DOCUMENTACIÓN LEGAL".

c. SOBRE 3: OFERTA TÉCNICA

Contendrá Original y una (1) copia de la Oferta Técnica y será rotulado "OFERTA TÉCNICA".

Todos los sobres deberán rotularse de la manera siguiente:

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:

- 1.- Nombre y Dirección del Oferente
- 2.- Instituto Nacional Penitenciario.
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Atención: Gerencia Administrativa
Dirección: Edificio Rubí, calle Los Alcaldes, M.D.C.
- 3.- **Identificación del proceso: Proceso de contratación directa No.CD-INP-GC-GA-009-2023 “ADQUISICION DE ...”.**
- 4.- Llevar la advertencia “**No abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas**”.

PARTE CENTRAL:

**Coronel de Artillería D.E.M.
Miguel Antonio Castejón Fajardo
Gerente Administrativo
Instituto Nacional Penitenciario
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Atención: Gerencia Administrativa**

ESQUINA INFERIOR DERECHA:

Indicación clara si es original o copia de la oferta.

10. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **noventa (90)** días calendario, contados a partir del día de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

11. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR:

INFORMACIÓN ECONÓMICA (SOBRE 1: OFERTA ECONÓMICA)

- a) Original del Formulario de Presentación de Oferta (Ver formato Sección III, Anexos).
- b) Original de Lista de Precios (Ver formato Sección III, Anexos)

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados para El Instituto Nacional Penitenciario.

INFORMACIÓN LEGAL (SOBRE 2: DOCUMENTACIÓN LEGAL):

- a) Formulario de Información del Oferente cuyo formato se encuentra en la Sección III del presente documento
- b) Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.

- c) Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el presente proceso, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
- d) Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal
- e) Fotocopia de RTN de la sociedad oferente y del Representante Legal.
- f) Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
- g) Fotocopia de Registro SIAFI, con actualización de cuentas (si fuere el caso).
- h) Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, cuyo formato se encuentra en la Sección III del presente documento.
- i) Declaración Jurada de la sociedad y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos, cuyo formato se encuentra en la Sección III del presente documento.
- j) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por un monto equivalente 2% del valor de la oferta, cuyo formato se encuentra en la Sección III del presente documento.
- k) Declaración Jurada de Cumplimiento, Aceptación y Confidencialidad, señalando de la aceptación de todas las condiciones, especificaciones y requisitos establecidos en el presente documento; que los Bienes a suministrar cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados; y sobre confidencialidad de la información, presentarlo conforme al formato establecido en la Sección III del presente documento.
- l) Fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, vigente extendida por la ONCAE.
- m) Copia fotostática debidamente autenticada de la Certificación extendida por la autoridad competente que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del Bien o Servicio Ofrecido; en cuanto a este apartado se sugiere que dicha certificación: La extienda la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico;

o en su defecto

carta del fabricante que lo certifique como concesionario, agente o distribuidor en Honduras, en idioma español de conformidad con el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado (documento apostillado o en trámite de apostillado, pero deberá de acreditar el documento de apostilla previo a la adjudicación si fuera adjudicado). Este requisito solamente en el caso de que el producto no sea de origen nacional de Honduras.

En el caso de que el oferente presente oferta por uno o más lotes de origen extranjero presentara la Carta de fabricante según el párrafo anterior.

En caso de presentar copia de documentos, estas deberán presentarse debidamente autenticadas por Notario Público.

Las auténticas de fotocopias y firmas deberán presentarse en certificados de autenticidad separados.

En el requerimiento de auténticas de copias y firmas de documentos, debe cumplirse lo señalado en el Artículo 40 del Reglamento del Código del Notariado que establece; **“El Notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizadas para la misma gestión. Sin embargo, no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado”**

INFORMACIÓN TÉCNICA (SOBRE 3: OFERTA TÉCNICA):

1. Tres (03) constancias de entrega a satisfacción, que indiquen que el oferente ha provisto a determinada sociedad o institución pública o privada (nombre de la sociedad o institución pública o privada) bienes iguales o similares al ofertado, durante los últimos cinco (05) años y que cumplió con la entidad y tiempo ofertado.

En su defecto:

Listado original de al menos tres (03) contratos u órdenes de compra con sus debidas actas de recepción (comprobantes de entrega) en los últimos cinco (05) años, el cual debe contener por lo menos:

- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Objeto del contrato u orden de compra.
- Monto del contrato u orden de compra
- Fecha de suscripción del contrato/orden de compra.

En su defecto:

al menos tres (03) facturas en los últimos cinco (5) años que muestre que ha provisto bienes iguales o similares al ofertado.

En su defecto:

La combinación de ambos, siempre y cuando el mínimo de documentos sea tres (03), en los últimos cinco (05) años.

2. Presentar Catálogo de los productos ofertados disponibles, que incluya la descripción de las especificaciones técnicas y fotografías para el presente proceso.
3. El oferente podrá solicitar la muestra de los productos al INP.

4. El oferente podrá presentar muestras de los productos ofertados para la evaluación de tela, color, calidad de lo ofertado, según su inventario.

INFORMACIÓN FINANCIERA (INCLUIR EN EL SOBRE DE DOCUMENTACIÓN LEGAL):

1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo **por al menos el 30%** del valor total de la oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales.
2. Copia autenticada de los Estados Financieros del ejercicio fiscal inmediato anterior, auditados por una firma auditora externa inscrita en el registro de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros o presentar Estados Financieros certificados por un Contador Público colegiado, en este caso los presentados a la SAR, acreditando copia de la declaración ISR anual.
3. Autorización para que el Instituto Nacional Penitenciario¹ pueda verificar la documentación presentada con los emisores debidamente autenticada su firma (libre redacción por el oferente)

12. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con el siguiente procedimiento de fases acumulativas y criterios:

12.1 FASE I: Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO/CRITERIO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
PRESENTACIÓN, CUMPLIMIENTO Y VALIDEZ DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PRESENTADA		
Copia de Escritura de Constitución y sus Reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.		
Copia del Poder del Representante Legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
(...)		

12.2 FASE II: Evaluación Financiera

¹ Autorización debe presentarse en papel membretado, firmado y sellado por el Representante Legal.

ASPECTO/CRITERIO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
PRESENTACIÓN, CUMPLIMIENTO Y VALIDEZ DE LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA PRESENTADA		
Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el 30% del valor total de la oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, etc.		
Copia autenticada de los Estados de Resultados del ejercicio fiscal inmediato anterior, auditados por una firma auditora externa inscrita en el registro de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros o presentar Estados Financieros certificados por un Contador Público externo colegiado.		
(...)		

12.3 FASE III: Evaluación Técnica

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
PRESENTACIÓN, CUMPLIMIENTO Y VALIDEZ DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA		
Cumplimiento de Especificaciones Técnicas Tres (03) constancias de entrega a satisfacción, que indiquen que el oferente ha provisto a determinada sociedad o institución pública o privada (nombre de la sociedad o institución...		
(...)		

12.4 El oferente podrá incluir valores Agregados o Beneficios adicionales para el Contratante

12.5 El Instituto Nacional Penitenciario se reserva el derecho de solicitar y programar una inspección o visita de campo para validar la información contenida en los sobres, verificar la calidad de productos, requerir muestras, etc.

12.6 El número mínimo de oferentes previsto, para no declarar desierto el proceso es uno (1).

12.7 Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la suscripción del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

13. SUBSANACIÓN Y CORRECCIÓN ARITMETICA

La Comisión de Evaluación podrá solicitar la subsanación del defecto u omisión de requisitos presentados en las ofertas, los cuales, podrán ser subsanados dentro de los dos (02) días a partir del día siguiente a la remisión de notificación correspondiente, de la omisión; si no lo hiciera la oferta no será considerada y declarada inadmisibles.

En caso de existir dudas sobre el contenido de la oferta, el Comité de Evaluación podrá solicitar aclaraciones antes de emitir su recomendación. Tanto la solicitud de aclaraciones como sus respuestas deberán hacerse por escrito.

La Comisión de Evaluación fijará un plazo de dos (02) días, para que los oferentes respondan a la solicitud de aclaración que ésta les realice.

Las respuestas a subsanaciones y aclaraciones serán dentro del horario del INP, desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.

14. NEGOCIACIÓN OFERTA Y ADJUDICACIÓN

De conformidad con el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se deberá negociar el precio del contrato, con el propósito de obtener las condiciones favorables para la Institución, con el oferente que cumpla con los requisitos, económicos, legales, técnicos y financieros y además que cumpliendo con dichos requisitos presente la oferta más baja y ventajosa para la institución.

Finalizado el proceso de negociación, se elaborará el informe y proyecto de resolución correspondiente para la adjudicación, este último será sometido a la aprobación de la máxima autoridad del Instituto Nacional Penitenciario, la adjudicación será notificada a través de la Secretaría General de la institución al oferente quien adelante se le denominará proveedor.

15. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR LUEGO DE COMUNICADA LA ADJUDICACIÓN PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO (en caso de que alguno de los requisitos no le sea aplicable deberá acreditarlo conforme a Ley).

Previo a la firma del contrato, el oferente adjudicado dentro de los treinta (30) calendario siguiente a la notificación de adjudicación, deberá presentar los siguientes documentos:

14.1 Constancia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), donde se acredite que el proveedor está solvente en el pago sus obligaciones tributarias, tal como lo exige el Artículo J.9 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización y del Gasto Público.

14.2 Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) del proveedor, tal como lo exige el Artículo 56 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público.

14.3 Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República (PGR), indicando que el proveedor no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con el Estado

de Honduras y que el Representante o Apoderado Legal que potencialmente suscribirá el contrato, no ha sido condenado mediante sentencia firme por cometer en perjuicio del Estado de Honduras, cualquiera de los delitos consignados en el Artículo 15, numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado.

14. 4 Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad (IHSS), indicando que el proveedor se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.

14.5 Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, e extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta).

16. FIRMA DEL CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario, siempre y cuando conste la Disponibilidad Presupuestaria.

17. FORMALIZACION DEL CONTRATO

17.1 Una vez comunicada la adjudicación al proveedor, se le requerirá para que dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación, se presente a formalizar el contrato. Previo a suscribir el contrato, el Proveedor deberá haber presentado la documentación y garantía de cumplimiento requerida conforme a las Condiciones de Contratación; asimismo, remitir en forma escrita su anuencia al borrador de contrato.

17.2 La no suscripción oportuna del contrato, por retrasos en la presentación de garantía, fianza y demás documentos que deba presentar el proveedor, dará derecho al INP a dejar sin valor ni efecto la adjudicación.

17.3 Si dentro del plazo señalado en el numeral 17.1, el proveedor no acepta o formaliza el contrato por causas que le sean imputables, podrá dejar sin valor ni efecto la adjudicación.

17.4 El INP no efectuará ningún pago hasta tanto el contrato correspondiente sea suscrito y se haya realizado la entrega.

17.5 La vigencia del contrato será por 120 días calendario.

18. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

El proveedor está obligado a mantener en absoluta confidencialidad de la información y procedimientos propiedad del INP a las cuales eventualmente tenga acceso durante la ejecución del contrato.

19. CESIÓN DEL CONTRATO O SUBCONTRATACION

No se permitirá la cesión ni la subcontratación, por consiguiente, es entendido por las partes que el proveedor no podrá transferir, asignar, cambiar, modificar, traspasar su derecho de recibir pagos o tomar cualquier disposición que se refiera al contrato, sin previo consentimiento por escrito del INP, si así sucediese, la cesión o subcontratación, será considerada como incumplimiento del mismo.

20. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

El incumplimiento parcial o total por parte del proveedor sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo a lo convenido en el contrato, no será considerado como tal, sí a juicio del INP se atribuye a fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse, que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o mediciones, naufragio e incendios.

21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS

Cualquier diferencia o conflicto que surgiere ente el INP y el proveedor, ésta debe resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes; caso contrario, se someterá a conocimiento del Juzgado correspondiente del Departamento de Francisco Morazán.

22. TERMINACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO

Para la terminación y liquidación del contrato se atenderá lo dispuesto en el capítulo IX Sección Quinta de la Ley de Contratación del Estado.

23. GARANTÍAS

Se aceptarán solamente Fianzas y/o Garantías Bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, Cheques Certificados, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público, que opere legalmente en el país.

23.1 GARANTÍAS A PRESENTAR

Para el presente proceso el oferente adjudicado deberá rendir las siguientes garantías:

23.1.1 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: previo a la firma del contrato.
- Valor: La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá ser en lempiras y al menos, por el valor equivalente **al quince por ciento (15%)** del monto contractual.

- Vigencia: Deberá estar vigente hasta **al menos noventa (90) días calendario** posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.
- Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

23.1.2 GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES

- Esta garantía de calidad sustituirá a la garantía de cumplimiento de contrato y será presentada una vez recibido los bienes, por un valor del 5% del monto del contrato con una vigencia de 12 meses por material o fabricación.

24. ENTREGAS Y FORMA DE PAGO

Se pagará el valor del Contrato en moneda nacional, la forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Se establecen entregas parciales en las cuales el oferente deberá indicar lo que entregará de cada lote ofertado y cantidades, completando en la totalidad de las cantidades, siguiendo lo siguiente:

1er entrega	diciembre 2023
2da entrega	enero 2024
3era entrega	febrero 2024
4ta entrega	marzo 2024

Las entregas serán previamente programadas, día y hora, en las cuales acompañará personal de asignado por el INP y se levantará Acta de Recepción parcial y una vez entregado la totalidad de las entregas se levantará Acta de Recepción final.

Para efectuar los pagos, se establece lo siguiente:

1. Para cada entrega se realizará el pago correspondiente contra un Acta de Recepción a satisfacción del área técnica solicitante.
2. La entrega y pago de los productos objeto del presente proceso no deberán exceder sus efectos después de abril del 2024.
3. Para efectos de pago se solicitará la siguiente documentación:
 - 3.1 Factura original de EL PROVEEDOR a nombre del Instituto Nacional Penitenciario, indicando el número de contrato, la descripción y cantidad de los servicios, precio unitario, monto total e impuesto sobre ventas. La factura deberá estar firmada, con sello y RTN de conformidad al Régimen de Facturación.
 - 3.2 Acta de Recepción de los bienes emitida por la Sub Gerencia de Seguridad e Inteligencia y La Academia Nacional Penitenciaria, acreditando que los bienes fueron recibidos satisfactoriamente.
 - 3.3 Constancia de solvencia fiscal vigente en el pago de impuestos y obligaciones tributarias de la sociedad y Representante Legal, extendidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

Nota: El Instituto Nacional Penitenciario no efectuará ningún pago hasta que se haya formalizado el respectivo contrato derivado de la adjudicación de este proceso, a entera satisfacción.

25. MULTAS

El contratante aplicará al Proveedor por cada día de atraso, una multa diaria equivalente al cero punto treinta y seis por ciento (0.36 %) en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo, de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la Republica de Honduras vigentes.

SECCIÓN II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las entregas podrán anticiparse, de acuerdo al requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del proveedor, sin retrasar las fechas para completar la entrega.

UNIFORMES DE LOS ESPECIALISTAS DE FNCCP											
NO. 1	CAMISAS TACTICAS MANGA LARGA COLOR NEGRO + logo bordado										TOTAL
TALLA	S	M	L								316
CANTIDAD	167	106	43								
NO. 2	CAMISAS TACTICAS MANGA LARGA COLOR VERDE + bordado										TOTAL
TALLA	S	M	L								316
CANTIDAD	167	106	43								
NO. 3	TALLA DE CAMISA COLOR NEGRO MANGA CORTA + logo bordado										TOTAL
TALLA	S	M	L								316
CANTIDAD	167	106	43								
NO. 4	TALLA DE CAMISA COLOR VERDE MANGA CORTA + logo bordado										TOTAL
TALLA	S	M	L								316
CANTIDAD	167	106	43								
NO. 5	PANTALON TACTICO COLOR NEGRO										TOTAL
TALLA	28	29	30	31	32	33	34	36	40		316
CANTIDAD	36	6	102	5	103	6	45	12	1		
NO. 6	PANTALON TACTICO COLOR VERDE										TOTAL
TALLA	28	29	30	31	32	33	34	36	40		316
CANTIDAD	36	6	102	5	103	6	45	12	1		
NO. 7	BOTAS TACTICAS COLOR NEGRO										TOTAL

TALLA	6	7	7.5	8	8.5	9	9.5	10	11	11.5	12	370
CANTIDAD	20	70	20	70	17	90	15	35	22	6	5	
NO. 8	BOTAS TACTICAS COLOR DARK COYOTE											TOTAL
TALLA	6	7	7.5	8	8.5	9	9.5	10	11	11.5	12	30
CANTIDAD			2	3	3	8	6	3	4	1		
NO. 9	GORRA TACTICA COLOR NEGRO + LOGO BORDADO											TOTAL
TALLA	UNICA											316
CANTIDAD	316											
NO. 10	GORRA TACTICA COLOR VERDE + LOGO BORDADO											TOTAL
TALLA	UNICA											316
CANTIDAD	316											
NO. 11	FAJA TACTICA DOBLE PROPOSITO											TOTAL
TALLA	UNICA											316
CANTIDAD	316											



UNIFORME TIPO FATIGA COLOR AZUL

Uniforme completo tipo fatiga, pantalón y camisa manga larga con 4 bolsas.

60% algodón 40% poliéster RipStop

Navy Blue

Bota tipo jungla con lona color negra.



CERTIFICACIONES

-  Suela antideslizante
-  Resistente a salpicaduras
-  Resistente a hidrocarburos
-  Protección de pantorrilla

DESCRIPCION DEL CALZADO:

Altura: Bota de 8"

Piel: 100% cuero vacuno con espesor de 1.8-2.0 mm.

Puntera: Soft toe

Ganchos: Latón

Sobre Plantilla: Foam acolchonado de alto confort

Tallas: Desde 38 al 45

Forro interno: Textil

Cuello: Acolchonado textil

Cintas: Poliester

Construcción: inyección al corte



CAMISA MANGA LARGA
TIPO FATIGA, COLOR
AZUL OSCURO, CON 4
BOLSAS FRONTALES

BOTA JUNGLA



ANEXO 6. MONOGRAMA COLOR INP



BORDADO EN COLOR
SERÁ UTILIZADO CON
UNIFORME FATIGA
BORDADO EN LA MANGA
IZQUIERDA.

ANEXO 7. FICHEROS INP



BORDADO EN COLOR
NEGRO FONDO GRIS DE
11X3.5CM SERÁ
UTILIZADO CON
UNIFORME FATIGA AL
LADO IZQUIERDO.

ANEXO 8. FICHERO BANDERA NACIONAL



BORDADO EN COLOR
SERÁ UTILIZADO CON
UNIFORME FATIGA Y
BORDADO EN LA MANGA
DERECHA.

FICHERO APELLIDO DE TELA FATIGA



BORDADO EN COLOR
NEGRO FONDO GRIS DE
11X3.5CM SERÁ
UTILIZADO CON
UNIFORME FATIGA AL
LADO DERECHO.

. TORRIONES DE TELA FATIGA



BORDADO EN COLOR
NEGRO FONDO GRIS DE
3X3CM SERÁ UTILIZADO
CON UNIFORME FATIGA.

FAJA TACTICA



UNIFORME FISICA (CAMISA Y CALSONETA)



CAMISETA CONFECCIONADA DE NYLON, DE COLOR GRIS Y BLANCO, MANGA CORTA LA CUAL LLEVA A EN LA PARTE FRONTAL A LA ALTURA DEL PECHO EN LA PARTE IZQUIERDA BORDADO EL ESCUDO DE LA ACADEMIA NACIONAL PENITENCIARIA Y EN LA PARTE DORSAL EL NOMBRE ACADEMIA NACIONAL PENITENCIARIA, UNA CINTA COLOR VERDE DE ½ PULGADA AL FINALIZAR CADA BRAZO Y ALREDEDOR DEL CUELLO.

CALZONETA CONFECCIONADA EN TELA NYLON, DE COLOR NEGRO, LLEVARA EN LA PIERNA IZQUIERDA BORDADO EL ESCUDO DE LA ACADEMIA NACIONAL PENITENCIARIA Y UNA CINTA COLOR VERDE DE AL FINALIZAR CADA PIERNA DE ½ PULGADA DE ANCHO.

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN

1. La Adjudicación de esta Contratación será por Uno o más lotes, por lo que los Oferentes deberán presentar sus ofertas por las cantidades totales contenidas en cada Lote o Lotes ofertados, **de no cotizar el cien por ciento de la cantidad por Lotes, la oferta será desestimada.**
2. En la Evaluación Técnica de la Oferta, prevalecerán como criterios de evaluación el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas (calidad), y se considerarán los valores agregados que se brinden en beneficio de la Institución.
3. En los **Contratos de Suministro no aplica el otorgamiento de anticipo de fondos.**
4. Las especificaciones técnicas de los uniformes son un referente que el adjudicado deberá confirmar cada producto ofertado con el INP a fin de obtener los vistos buenos previo a la emisión de cada producto.
5. El oferente podrá ofertar sus productos conforme a las especificaciones indicadas en el presente documento y equivalente en cada producto que de manera distinta el / los oferentes oferten.

Sección III. ANEXOS

Formatos referentes

- 1.1 Formulario de Información del Oferente
- 1.2 Formulario de Presentación de Oferta
- 1.3 Formato de Lista de Precios
- 1.4 Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades
- 1.5 Declaración jurada de no estar comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 36, 37, 38, 39,40 y 41 de la ley especial contra el lavado de activos
- 1.6 Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta
- 1.7 Declaración Jurada de Aceptación, Cumplimiento y Confidencialidad
- 1.8 Formato de Garantía de Cumplimiento
- 1.9 Declaración Jurada de Cumplimiento de Garantía de Fábrica por partes
- 1.10 Modelo de Contrato
- 1.11 Especificaciones de uniformes

1.1 Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

No.: CD-INP-GC-GA-009-2023

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
3. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
4. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
5. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>

1.2 Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

No CD-INP-GC-GA-009-2023

Alternativa No. **NO APLICA/ NO SE ACEPTAN OFERTAS ALTERNATIVAS**

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de contratación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- b. Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Contratación.
- c. El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras e indicar el ISV] y el o los lotes a los que oferta;*
- d. Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

- e. Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el Documento de Contratación, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- f. Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el presente Documentos de Contratación y la Ley de Contratación del Estado.
- g. La nacionalidad del oferente es:
- h. No tenemos conflicto de intereses.
- i. Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los sub proveedores o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles.

- j. Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta contratación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
NO APLICA			

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”. Si no aplica, escribir N/A)

- k. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- l. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

1.3 LISTA DE PRECIOS

	País del Comprador Honduras		Moneda en Lempiras			Fecha: _____ CD- No. CD-INP-GC-GA-009-2023 Página N. _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada lote	Precio Total	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado	Precio Total por artículo
<i>indicar No. Lote</i>	<i>[indicar nombre del servicios]</i>	<i>indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>indicar precio total por cada Lote]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por Lote si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por Lote]</i>
	Precio Total						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

1.4 Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Ref: Proceso de Contratación Directa No. CD-INP-GC-GA-009-2023

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Proveedor en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de proveedores. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Nombre de la empresa: _____

Firma y sello del Representante Legal _____

1.5 DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE LOS CASOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 36, 37, 38, 39,40 y 41 DE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

Ref: Proceso de Contratación Directa No. CD-INP-GC-GA-009-2023

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____ de nacionalidad _____ con domicilio en _____ con tarjeta de identidad/pasaporte N° _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____ por la presente hago: DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan.

ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS. Incurre en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

ARTÍCULO 37.-TESTAFERRATO. Debe ser sancionado de seis(6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. La pena del delito de Testa ferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor

equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

ARTÍCULO 38, DELITO DE ASOCIACIÓN ILÍCITA. Quienes se asocien o confabulen para cometer el delito de lavado de activos o testa ferrato deben ser sancionados por ese solo hecho, con reclusión de seis (6) a diez (10) años.

ARTÍCULO 39.- DELITO DE ENCUBRIMIENTO. Al autor del delito de encubrimiento de lavado de activos, se le debe sancionar con la pena señalada en el Artículo 38 de esta Ley, rebajada en un tercio (1/3).

ARTÍCULO 40.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVO EJECUTADO POR EMPLEADO O FUNCIONARIO PÚBLICO. El Empleado o Funcionario Público que valiéndose de su cargo participe, facilite o se beneficie en el desarrollo de los delitos de lavado de activos, encubrimiento del delito de lavado de activos o en la asociación para la ejecución de lavado de activos, debe ser sancionado con una pena igual a la establecida en el Artículo 38 de esta Ley, aumentada en un cuarto (1/4) y la inhabilitación absoluta definitiva en el ejercicio de cualquier cargo público, como penas principales. La pena indicada en este Artículo también se debe aplicar a los representantes legales de las personas jurídicas que hayan participado en la comisión de este delito.

ARTÍCULO 41. DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS OMISIVO. El Sujeto Obligado que por la omisión en el cumplimiento de las obligaciones de la Debida Diligencia y prevención de lavado de activos facilitare la realización de esta conducta, se le debe sancionar con reclusión de dos (2) a cinco (5) años, a menos que la conducta desplegada se encuentre sancionada con una pena mayor.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ del _____.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL SELLO DE LA EMPRESA.

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

1.6 DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Señores
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
Su Oficina

Ref: Proceso de Contratación Directa No. CD-INP-GC-GA-009-2023

Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada: _____, Por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los Pliegos de Condiciones en referencia, mediante la cual se pretende el requerimiento **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES TIPO FATIGA PARA AGENTES PENITENCIARIOS ACTIVOS, DE NUEVO INGRESO Y UNIFORMES PARA LOS ESPECIALISTAS DE LA FUERZA NACIONAL DE CONTROL DE CENTROS PENITENCIARIOS PARA EL AÑO 2023”**, ofrezco dicho servicios en los términos de la Oferta Económica que se detalla, siendo el valor de la oferta: Valor en Letras (L_____),

Acepto que la forma de pago será en la moneda, (conforme a la oferta) y me obligo a cumplir todos y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso de Contratación de que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, me comprometo a suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento correspondiente por el 15% del valor total adjudicado.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de 60 días calendario, contados a partir del día de la recepción y apertura de ofertas y por un valor del 2% del monto de nuestra oferta.

Extiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa a los _____ días del mes de _____ de dos mil veintitrés (2023).

Finalmente, designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona encargada de las comunicaciones relacionadas a la presente contratación.

FIRMA

Nota: Formato de declaración Jurada que será presentada debidamente autenticada por un notario.

1.7 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO, ACEPTACIÓN, Y CONFIDENCIALIDAD

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, profesión _____, con domicilio en _____ y con

Documento Nacional de Identificación/Pasaporte/Carné de Residente No. _____

actuando en mi condición de representante legal de (*Indicar el nombre de la sociedad oferente conforme a la escritura de constitución/* _____), y en

relación al *Proceso de Contratación Directa No.CD-INP-GC-GA-009-2023, denominado “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES TIPO FATIGA PARA AGENTES PENITENCIARIOS ACTIVOS, DE NUEVO INGRESO Y UNIFORMES PARA LOS ESPECIALISTAS DE LA FUERZA NACIONAL DE CONTROL DE CENTROS PENITENCIARIOS PARA EL AÑO 2023”*, por la presente **HAGO: DECLARACIÓN JURADA:**

a) Que los bienes y servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas y los requisitos indicados en el presente documento de contratación y se prestarán bajo las condiciones establecidas brindando la atención necesaria por reclamos en el tiempo requerido.

c) Que mi persona y mi representada aceptamos todas las condiciones, especificaciones y requisitos establecidos en el presente documento de contratación.

d) Que mi persona y mi representada nos comprometemos a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del Instituto Nacional Penitenciario, a las que tengamos acceso.

Firma: [*indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican*]

En calidad de [*indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta*]

Nombre: [*indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta*]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente*]

El día _____ del mes _____ del año _____ [*indicar la fecha de la firma*]

Nota: este documento debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

1.8 Garantía de Cumplimiento de Contrato

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N.º: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____
DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: " _____ " ubicado en _____.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

1.9 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO GARANTIA CALIDAD

Señores
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
Su Oficina

Ref: Proceso de Contratación Directa No. **CD-INP-GC-GA-009-2023**

Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada: _____, Por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado el Documento de Contratación en referencia, mediante la cual se pretende el requerimiento denominado **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES TIPO FATIGA PARA AGENTES PENITENCIARIOS ACTIVOS, DE NUEVO INGRESO Y UNIFORMES PARA LOS ESPECIALISTAS DE LA FUERZA NACIONAL DE CONTROL DE CENTROS PENITENCIARIOS PARA EL AÑO 2023”**, ofrezco dicho servicios conexos, en los términos de la Oferta Económica que se detalla, siendo el valor de la oferta: Valor en Letras (L_____),

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, me comprometo a que una vez cumplido el contrato y caducado la garantía o fianza de cumplimiento de contrato, seguiremos cumpliendo con la garantía de fábrica por partes, sin costo alguno para el Contratante, considerando que el Sistema Penitenciario Nacional se encuentra en Estado de Emergencia, declarada bajo el Decreto Ejecutivo PCM 28-2023, del 23 de junio del 2023.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de ____ y por un valor del 5% del monto del contrato como garantía de calidad.

Extiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa a los ____ días del mes de _____ de dos mil veintitrés (2023).

Finalmente, designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona encargada de las comunicaciones relacionadas a la presente contratación.

FIRMA

Nota: Formato de declaración Jurada que será presentada debidamente autenticada por un notario.

1.10 MODELO DE CONTRATO,

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: **número**] de [indicar: **mes**] de [indicar: **año**].

ENTRE

(1) INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, creada mediante xxxxx 31) de la Constitución de la República, con Registro Tributario Nacional No....., ubicada en XXXX”, Tegucigalpa, M. D.C., Honduras, C.A. Teléfono: (504) XXX, y para efecto de comunicaciones dirigidas a..... en su condición de Comisionado Presidente xxxxxxxxx, con Documento Nacional de Identificación y con Registro Tributario Nacional No..... debidamente autorizado para la suscripción de este contrato mediante Resolución de fecha de 2023, con correo electrónico y copia a, Gerente Administrativo al correo electrónico en adelante denominado **EL COMPRADOR**, y

(2) Sociedad constituida mediante Instrumento número..... de fecha...de..... del, autorizado por el Notario....., e inscrita con la Matrícula No....., bajo el No.del Libro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil xxx; con Registro Tributario Nacional No..... Con dirección para efectos de comunicaciones dirigidas a....., en su condición de..... (Señalar dirección) correo electrónico.....; y con Registro Tributario Nacional No..... [Indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro de la sociedad en adelante denominada **EL PROVEEDOR**.

POR CUANTO **EL COMPRADOR** ha llamado a proceso de **Contratación Directa No.CD-INP-GC-GA-009-2023**, que tiene por objeto la “**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES TIPO FATIGA PARA AGENTES PENITENCIARIOS ACTIVOS, DE NUEVO INGRESO Y UNIFORMES PARA LOS ESPECIALISTAS DE LA FUERZA NACIONAL DE CONTROL DE CENTROS PENITENCIARIOS PARA EL AÑO 2023**” en el marco del ESTADO DE EMERGENCIA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL, según Decreto Ejecutivo Número PCM 28-2023, de fecha 23 de junio de 2023, y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras, y vigencia (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **EL COMPRADOR** y **EL PROVEEDOR**, y serán leídos e interpretados como parte integral del mismo:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato;
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y la Lista de Precios original;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por **EL COMPRADOR**;
 - (g) Resolución No..... del..... emitida por el Instituto Nacional Penitenciario, mediante la cual se adjudica el contrato.
3. Este contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que **EL COMPRADOR** hará a **EL PROVEEDOR** conforme a lo estipulado en este contrato, **EL PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes y servicios a **EL COMPRADOR** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del contrato.
5. **EL COMPRADOR** se compromete a pagar a **EL PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Acuerdo No.SE-037-2013 publicado en el Diario Oficial, “La Gaceta” el 23 de agosto de 2013, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública: “...**CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales**

como: transparencia, igualdad y libre competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: **a) Prácticas Corruptivas:** entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Prácticas Colusorias:** entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor: **i.** A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. **ii.** A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: **i.** A la eliminación definitiva del [Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad] de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **ii.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En

fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia...”.

7. **CLÁUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato, tal como lo establece el Artículo xxx del Decreto Legislativo No.xxx.
8. **CLÁUSULA PENAL:** El incumplimiento de las obligaciones del presente contrato, dará lugar a la fijación y cobro de las indemnizaciones siguientes: Por parte de **“EL PROVEEDOR”** la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), de conformidad con el artículo xx del Decreto Legislativo No. xxx, así como la multa pecuniaria aplicable por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo. Por parte de **“EL COMPRADOR”**, cuando se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones por más de cuarenta y cinco (45) días calendario imputables a él, contados a partir de la presentación de los documentos de cobro correspondientes; éste reconocerá intereses a la tasa promedio para operaciones activas del sistema bancario nacional correspondiente al mes en que se deba efectuar el pago. El pago de intereses se hará a más tardar en la fecha del siguiente pago parcial.
9. **CLÁUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Toda controversia que surja con relación a la validez, interpretación y/o ejecución de las presentes obligaciones y que no pudieren ser solucionadas de mutuo acuerdo debe ser resuelto por **“EL COMPRADOR”** quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará a **“EL PROVEEDOR”**. Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo de Francisco Morazán.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes suscriben el presente contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre de **EL COMPRADOR**

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre de **EL PROVEEDOR**

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-INP-GC-GA-009-2023 "ADQUISICION DE UNIFORMES TIPO FATIGA PARA AGENTES PENITENCIARIOS ACTIVOS, DE NUEVO INGRESO Y UNIFORMES PARA LOS ESPECIALISTAS DE LA FUERZA NACIONAL DE CONTROL DE CENTROS PENITENCIARIOS PARA EL AÑO 2023"

Reunidos en la ciudad de Comayagüela, M.D.C, el día martes 21 de noviembre de 2023, siendo la 2:45 p.m. hora oficial de la República de Honduras en las oficinas principales del **Instituto Nacional Penitenciario**, Salón de Juntas, ubicada en el 3er nivel del edificio Rubí, con el propósito de llevar a cabo el acto de apertura del sobre que contiene la oferta presentada en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-INP-GC-GA-009-2023** denominado "**ADQUISICION DE UNIFORMES TIPO FATIGA PARA AGENTES PENITENCIARIOS ACTIVOS, DE NUEVO INGRESO Y UNIFORMES PARA LOS ESPECIALISTAS DE LA FUERZA NACIONAL DE CONTROL DE CENTROS PENITENCIARIOS PARA EL AÑO 2023**", en el marco del Estado de Emergencia del Sistema Penitenciario Nacional, Decreto Ejecutivo No. **PCM 28-2023**, proceso financiado con Fondos Nacionales. Se dio inicio al acto de recepción y apertura por esta Institución, con la comparecencia por parte del INP el **ARQUITECTO GABRIEL HENRIQUEZ**, delegado para presidir el Acto de Apertura, y demás miembros de la Comisión de Apertura integrada por: **TENIENTE DE INFANTERIA EDUARDO ALEJANDRO PADILLA**, representante de Gerencia Administrativa, **ABOGADA KAREN CASTILLO** representante de la Unidad Legal en calidad de observadores por parte del INP, la **ABOGADA ALEJANDRA MARIN** por parte de la unidad de Transparencia, **MAYOR MEDARDO EUCEDA** por parte de la unidad de pre intervención y el **ING. ADAN ROBERTO MONTIEL VILLEDA** de la Unidad de Licitaciones, por parte del Oferente: el señor **WILDIN JAIR AMADOR** y el señor **EDGAR RIGOBERTO REGALADO AGUILAR** por parte de la sociedad **DISTRIBUIDORES TECNOLOGICOS S. DE R.L. de C.V. (DISTECH)**, procediéndose de la manera siguiente:

PRIMERO: La sociedad invitada a presentar oferta para el proceso en mención en el día y hora indicada en la invitación a ofertar, es decir, antes de la 2:30 p.m. de este martes 21 de noviembre de 2023, es la siguiente:

No.	Nombre de la Empresa	Gerente General que firma Carta Propuesta	Correo electrónico	Teléfono
1	DISTRIBUIDORES TECNOLOGICOS S. DE R.L. de C.V. (DISTECH)	EDGAR RIGOBERTO REGALADO AGUILAR	eregalado@distechgr.com	2291-0307 3390-0049

SEGUNDO: Acto seguido, siendo las 2:45 p.m., se procede a verificar que los sobres que contienen las ofertas estuvieren cerrados y debidamente rotulados.

TERCERO: Una vez verificado el estado de los sobres, se realizó la apertura de los sobres que contienen la **información Económica**, dándose lectura a los siguientes documentos con el resultado siguiente:

[Handwritten signature]

Ale Marin

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

No.	Nombre de la Empresa	Descripción de los Lotes	Monto total de la Oferta (lempiras)	Garantía
1	DISTRIBUIDORES TECNOLOGICOS S. DE R.L. de C.V. (DISTECH)	LOTE 1: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA 1,000 AGENTES PENITENCIARIOS DE NUEVO INGRESO (2 UNIFORMES PARA CADA UNO)	5,872,118.50	Declaración Jurada sobre mantenimiento de oferta
		LOTE 2: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES COMPLETOS TIPO FATIGA COLOR AZUL PARA 1,500 AGENTES PENITENCIARIOS ACTIVOS (2 UNIFORMES, 2 GORRAS PARA CADA AGENTE Y BOTAS)	6,975,037.50	
		LOTE 3: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA 316 ESPECIALISTAS DE LA FUERZA NACIONAL DE CONTROL DE CENTROS PENITENCIARIOS.	7,053,672.80	

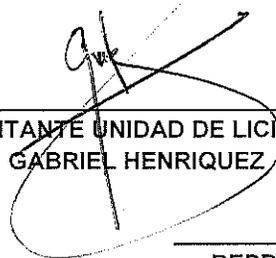
OBSERVACIONES:

- La oferta incluye el 15% de Impuesto Sobre Venta (ISV).
- La oferta total es de **L. 19,900,828.80** por los tres lotes.
- Se presentan tres sobres los cuales incluyen Oferta Técnica, Oferta Económica y Documentación Legal, todos en Original y Copia.

CUARTO: Se consultó al oferente si tenían observaciones al proceso, manifestando que no tenían ninguna.

QUINTO: Habiendo leído la presenta Acta y encontrándose de conformidad, se cerró el acto de apertura de oferta a las 3:06 p.m. y para constancia firmamos todos los miembros de la Comisión de Apertura de Ofertas por parte del INP y el Oferente, en el mismo lugar y fecha.

POR PARTE DEL INP:


REPRESENTANTE UNIDAD DE LICITACIONES
GABRIEL HENRIQUEZ


REPRESENTANTE UNIDAD LEGAL/MIEMBRO
KAREN CASTILLO

REPRESENTANTE GERENCIA ADMINISTRATIVA
TTE. DE INF. EDUARDO ALEJANDRO PADILLA

OFERENTE


WILDIN JAIR AMADOR
DISTRIBUIDORES TECNOLOGICOS S. DE R.L. de C.V.


EDGAR RIGOBERTO REGALADO AGUILAR
DISTRIBUIDORES TECNOLOGICOS S. DE R.L. de C.V.



OBSERVADORES


ABOG. ALEJANDRA MARIN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA


ING. ADAN ROBERTO MONTIEL VILLEDA
UNIDAD DE LICITACIONES


MAYOR MEDARDO EUCEDA
UNIDAD DE PREINTERVENCIÓN



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria General del Instituto Nacional Penitenciario, en uso de sus atribuciones y facultades legales **CERTIFICA** la resolucion que literalmente se lee: **RESOLUCIÓN No. 664-SG-CISPN-PMOP-2023. COMISION INTERVENTORA DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS UN (1) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).** **VISTO:** La documentación relacionada al **PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-INP-GC-GA-009-2023** para la **“ADQUISICION DE UNIFORMES TIPO FATIGA PARA AGENTES PENITENCIARIOS ACTIVOS, DE NUEVO INGRESO Y UNIFORMES PARA LOS ESPECIALISTAS DE LA FUERZA NACIONAL DE CONTROL DE CENTROS PENITENCIARIOS PARA EL AÑO 2023”** que tiene como objeto dotar de uniformes tipo fatiga para agentes penitenciarios activos que se encuentran en los Centros Penales, de nuevo ingreso de la Academia Penitenciaria Nacional y uniformes para los especialistas de la Fuerza Nacional de Control de Centros Penitenciarios para el año 2023, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de presencia del personal a cargo de la prevención y control de los Centros Penitenciarios y así garantizar el buen funcionamiento de la gestión administrativa y operativa de la institución. **CONSIDERANDO (1):** Que el Instituto Nacional Penitenciario, es un organismo desconcentrado, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, con capacidad, personalidad jurídica y patrimonio propio, de duración indefinida, con autoridad en el territorio nacional, al cual corresponde la Organización, administración, y funcionamiento del Sistema Penitenciario Nacional y todos los servicios que le son inherentes. **CONSIDERANDO (2):** Que la Ley del Sistema Penitenciario regula la organización y funcionamiento del Sistema Penitenciario Nacional y que se crea el Instituto Nacional Penitenciario (INP) o Instituto, como un órgano desconcentrado dependiente de la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación Justicia y descentralización con autoridad en el territorio nacional, al cual corresponde la organización, administración y funcionamiento del sistema penitenciario nacional y los servicios que le son inherentes. asimismo, es función de la Dirección Nacional cumplir y velar porque se cumpla lo dispuesto en la presente ley, sus reglamentos y demás leyes, reglamentarias, resoluciones y acuerdos aplicables al sistema penitenciario nacional, la de suscribir contratos de conformidad con las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **CONSIDERANDO (3):** Que en fecha 23 de junio del dos mil veintitrés



HONDURAS

LIBERTAD EN LA DIVERSIDAD

mediante el Decreto Ejecutivo número **PCM- 028-2023** la Presidenta Constitucional de la Republica en Consejo de Ministros **RATIFICO** el Estado de Emergencia en el Sistema Penitenciario Nacional manteniendo su vigencia hasta el 23 de junio del dos mil veinticuatro, nombrando a partir de la misma fecha de la publicación en el Diario Oficial La Gaceta a la Policía Militar del Orden Público en calidad de Comisión Interventora del Sistema Penitenciario Nacional, para que asuma de manera temporal todas las competencias y facultades legales otorgadas a las autoridades superiores que integran el Sistema Penitenciario Nacional tanto las establecidas en la Ley General de la Administración Pública como las especiales que rigen esta materia. **CONSIDERANDO (4):** Que la Comisión Interventora de la Policía Militar del Orden Público actuando en base a su gestión operativa deberá realizar de oficio o a petición de cada centro penitenciario la formulación y ejecución de cada proyecto y necesidad que requiera. **CONSIDERANDO (5):** Que la Comisión Interventora del Sistema Penitenciario tiene como objetivo principal alcanzar la normalización y correcto funcionamiento de los Centros Penitenciarios en observación y respeto de los Derechos Humanos de cada Privado de libertad, por lo que es indispensable contar con la logística de vehículos en condiciones óptimas para dar cumplimiento a las tareas operativas, administrativas y de seguridad en los diferentes Centros Penitenciarios a nivel nacional. **CONSIDERANDO (6):** Que mediante nota No. **INP-SUB-DNSI-206-2023**, de fecha 27 de septiembre del 2023 el Sub Director Nacional de Seguridad e Inteligencia, remite solicitud al Comisionado Presidente de la Comisión Interventora de Sistema Penitenciario Nacional, **SOLICITUD** para la compra de uniformes que serán dotados al personal de Especialistas de la Fuerza Nacional de Control de Centros Penitenciarios, que desempeña sus funciones en los Centros Penales de Máxima Seguridad del Instituto Nacional Penitenciario, adjuntando el perfil del proyecto. **CONSIDERANDO (7):** Que mediante memorándum N° **ANP-INP-2023**, de fecha 30 de octubre del 2023 el Director de la Academia Nacional Penitenciaria, remite solicitud al Comisionado Presidente de la Comisión Interventora de Sistema Penitenciario Nacional, para la compra de uniformes para 1000 nuevos agentes penitenciarios de los 2000 proyectados según **PCM 28-2023**, adjuntando el perfil del proyecto donde establece el requerimiento de 2000 uniformes para los 1000 agentes de nuevo ingreso. **CONSIDERANDO (8):** Que mediante memorándum No. **INP-SUB-DNSI-310-2023** de fecha quince de noviembre del 2023, el Sub Director Nacional de Seguridad e Inteligencia, remite al Comisionado Presidente de la Comisión Interventora de Sistema Penitenciario Nacional, solicitud de uniformes para dotar a mil quinientos agentes penitenciarios activos del Instituto Nacional



Penitenciario, que desempeñan sus funciones en los centros penales a nivel nacional, dos uniformes completos de camisa, pantalón, gorra y un par de botas para cada agente penitenciario, acompañando el perfil del proyecto. **CONSIDERANDO (9):** Que una vez aprobadas dichas solicitudes, fueron remitidas a la Gerencia Administrativa del Instituto Nacional Penitenciario, quien mediante memorándum No. 437-G.A.INP/PCM 28-23 remitió la documentación referente a dichos procesos a la Secretaría General del Instituto Nacional Penitenciario, para que una vez analizada determine mediante dictamen legal si es procedente la Contratación Directa, conforme a las solicitudes presentadas y aprobadas por la Máxima Autoridad del Instituto Nacional Penitenciario. **CONSIDERANDO (10):** Que mediante memorándum SG-INP-834-2023 de fecha quince de noviembre del 2023, la Secretaría General remite el expediente administrativo del proceso de contratación para la “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES TIPO FATIGA PARA AGENTES PENITENCIARIOS ACTIVOS, DE NUEVO INGRESO Y UNIFORMES PARA LOS ESPECIALISTAS DE LA FUERZA NACIONAL DE CONTROL DE CENTROS PENITENCIARIOS PARA EL AÑO 2023” a la Unidad de Servicios Legales para que emita el respectivo dictamen legal, en el cual se resuelve que es procedente la Contratación Directa para la adquisición de los uniformes para la Fuerza Nacional de Control de Centros Penitenciarios y la Academia Nacional Penitenciaria conforme a lo autorizado por la Máxima Autoridad del Instituto Nacional Penitenciario. **CONSIDERANDO (11):** Que mediante memorándum No. INP-SGP-115-2023 de fecha veinte de noviembre del 2023, la Sub Gerencia de Presupuesto remite a la Gerencia Administrativa la disponibilidad presupuestaria conforme a los siguientes valores:

OBJETO	DESCRIPCION	VALOR
32200	Confecciones textiles	L583,161.32
32310	Prendas de Vestir	L15,076,064.98
32400	Calzado	L5,407,603.60
Total		L21,066,829.90

CONSIDERANDO (12): Que mediante Resolución No. 643-SG-CISPN-PMOP-2023 de fecha quince de noviembre del 2023 se AUTORIZA el inicio del proceso de contratación directa para la “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES TIPO FATIGA PARA AGENTES PENITENCIARIOS ACTIVOS, DE NUEVO INGRESO Y UNIFORMES PARA LOS ESPECIALISTAS DE LA FUERZA NACIONAL DE CONTROL DE CENTROS PENITENCIARIOS PARA EL AÑO 2023”, remitiendo la respectiva CERTIFICACION a la Unidad de Licitaciones para comenzar con el trámite



correspondiente. **CONSIDERANDO (13):** Que consta en el Expediente Administrativo el Documento PACC-Proceso, del proceso “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES TIPO FATIGA PARA AGENTES PENITENCIARIOS ACTIVOS, DE NUEVO INGRESO Y UNIFORMES PARA LOS ESPECIALISTAS DE LA FUERZA NACIONAL DE CONTROL DE CENTROS PENITENCIARIOS PARA EL AÑO 2023”. **CONSIDERANDO (14):** Que consta en el Expediente la Publicación en el portal de Honducompras del proceso “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES TIPO FATIGA PARA AGENTES PENITENCIARIOS ACTIVOS, DE NUEVO INGRESO Y UNIFORMES PARA LOS ESPECIALISTAS DE LA FUERZA NACIONAL DE CONTROL DE CENTROS PENITENCIARIOS PARA EL AÑO 2023” con fecha de inicio el veinte de noviembre del 2023. **CONSIDERANDO (15):** Que en fecha 20 de noviembre del 2023, la Gerencia Administrativa, envía invitación a la sociedad **DISTRIBUIDORES TECNOLOGICOS S. DE R.L. de C.V. (DISTECH)**, mediante oficio No. 089-GA.INP/PCM-28-23, para que presente oferta detallada para el proceso de Contratación Directa para la “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES TIPO FATIGA PARA AGENTES PENITENCIARIOS ACTIVOS, DE NUEVO INGRESO Y UNIFORMES PARA LOS ESPECIALISTAS DE LA FUERZA NACIONAL DE CONTROL DE CENTROS PENITENCIARIOS PARA EL AÑO 2023”. **CONSIDERANDO (16):** Que mediante memorándum **547-G.A.INP/PCM28-23** la Gerencia Administrativa hace formal nombramiento de las Comisiones de Apertura y de Evaluación para el proceso de Contratación Directa No. **CD-INP-GC-GA-009-2023** para la “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES TIPO FATIGA PARA AGENTES PENITENCIARIOS ACTIVOS, DE NUEVO INGRESO Y UNIFORMES PARA LOS ESPECIALISTAS DE LA FUERZA NACIONAL DE CONTROL DE CENTROS PENITENCIARIOS PARA EL AÑO 2023”. **CONSIDERANDO (17):** Que el veintiuno de noviembre del 2023, se dio inicio a la recepción y apertura de las ofertas presentadas, según consta en Acta de Recepción de Apertura de Ofertas, en la cual la sociedad invitada presento incluyendo el quince por ciento de impuesto la oferta siguiente:

No	Nombre de la Empresa	Descripción de los Lotes	Monto total de la Oferta (lempiras)	Garantía
1	DISTRIBUIDORES TECNOLOGICOS S. DE R.L. de C.V. (DISTECH)	LOTE 1: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA 1,000 AGENTES PENITENCIARIOS DE NUEVO INGRESO (2 UNIFORMES PARA CADA UNO)	5,872,118.50	Declaración Jurada sobre mantenimiento de oferta
		LOTE 2: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES COMPLETOS	6,975,037.50	



	TIPO FATIGA COLOR AZUL PARA 1,500 AGENTES PENITENCIARIOS ACTIVOS (2 UNIFORMES, 2 GORRAS PARA CADA AGENTE Y BOTAS)		
	LOTE 3: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA 316 ESPECIALISTAS DE LA FUERZA NACIONAL DE CONTROL DE CENTROS PENITENCIARIOS.	7,053,672.80	
TOTAL		L. 19,900,828.80	

CONSIDERANDO (18): Que mediante memorándum CE-INP-PCM28-2023-01CD-009 de fecha 22 de noviembre del 2022, la Comisión de Evaluación habiendo realizado la revisión preliminar de la oferta presentada por la sociedad **DISTRIBUIDORES TECNOLOGICOS S. DE R.L. de C.V. (DISTECH)**, remitió a la Gerencia Administrativa, la solicitud de subsanaciones / aclaraciones conforme a lo siguiente:

ASPECTO LEGAL

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE O NO	OBSERVACIONES
Formulario de información del oferente	Si	Si presento
Copia de la escritura de constitución y sus reformas si las hubiera debidamente inscritas en el Registro Mercantil	Si, Registro Mercantil, Francisco Morazán, Centro Asociado IP Matricula 2507656, inscrita bajo el No.2354 del Libro de Comerciantes Sociales.	Se requiere que autentique el documento
Copia del Poder del representante legal que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa debidamente inscrito en el Registro Mercantil	Si, Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Francisco Morazán, asiento No. 21782 tomo 1.	Se requiere que autentique el documento
Copia de DNI del representante legal	Si, DNI: 0801-1969-08164 con nombre EDGAR RIGOBERTO REGALADO AGUILAR	Se requiere que autentique el documento
Copia de RTN de la sociedad	Si,	Se requiere que autentique



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

oferente y del representante legal	RTN (empresa): 080119009217967 RTN (representante legal): 08011969081640	el documento
Fotocopia de permiso de operaciones de la municipalidad	Si, Permiso de Operación No. 221488	Se requiere que autentique el documento
Fotocopia de Registro SIAFI, con actualización de cuenta si fuera el caso.	Si, Registro de Beneficiarios 00085606 – 002	Se requiere que autentique el documento
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades art. 15 y 16	Si	Se requiere que autentique el documento
Declaración jurada de no estar comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los art. 36, 37, 38, 29, 40 y 41 de la Ley Especial de Lavado de Activos	Si	Se requiere que autentique el documento.
Declaración jurada de mantenimiento de oferta, por un monto equivalente al 2% del valor de la oferta	Si	Se requiere que autentique el documento
Declaración jurada de cumplimiento, aceptación y confidencialidad señalando de la aceptación de todas las condiciones, especificaciones y requisitos establecidos en la oferta.	Si	Se requiere que autentique el documento
Fotocopia de Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendido por ONCAE	Si. Registro No. 3111-2022	Se requiere que autentique el documento
Copia fotostática extendida por la autoridad competente que lo acredite en Honduras como agente, representante o distribuidor del bien o servicio ofrecido, en su defecto carta del fabricante que lo certifique como concesionario en idioma español de conformidad con el artículo 111 del Reglamento de Contratación del Estado.	Si.	Autorización del Distribuidor First Tactical, LLC debe mandar traducción aprobada por la Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de la Apostilla presentada del Estado de Florida, o en su defecto presentar traducción por un traductor privado que acredite donde aprendió el idioma y adjunte Carta que libere de Responsabilidad al Instituto Nacional Penitenciario por el contenido de la misma. A su vez del apartado (sello) presentado en la Autorización del Distribuidor.



ASPECTO FINANCIERO

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE O NO	OBSERVACIONES
Documentos probatorios de acceso inmediato de dinero en efectivo por al menos el 30% del valor total de la oferta.	Si, con el 40%	Se requiere que autentique el documento
Copia autenticada de los estados financieros del ejercicio fiscal inmediato anterior, auditados por una firma auditora externa, inscrita en el Registro de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; o presentar estados financieros certificados por el contador público colegiado, en este los presentados a la SAR, acreditando copia de la declaración ISR anual.	No	Subsanar, debe presentar.
Autorización para que el Instituto Nacional Penitenciario pueda verificar la documentación presentada con los emisores, debidamente autenticada su firma (libre redacción por el oferente)	No	Subsanar, debe presentar

INFORMACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Original del Formulario de Presentación de Oferta (Ver formato Sección III, Anexos).	Si Autentica No.6787607 firma el Formulario EDGAR RIGOBERTO REGALADO AGUILAR	
Original de Lista de Precios (Ver formato Sección III, Anexos)	Si Autentica No. 6787607 firma EDGAR RIGOBERTO REGALADO AGUILAR	

CONSIDERANDO (19): Que la Comisión de Evaluación solicito como subsanación también a la sociedad mercantil **DISTRIBUIDORES TECNOLOGICOS S. DE R.L. DE C.V.** que presente muestras de los productos solicitados, muestras de los uniformes o en su defecto de las telas y también que aclare si tuvo a la vista, muestra de todos los productos ofertados por parte del INP y así cumplir con los requerimientos técnicos.

CONSIDERANDO (20): Que mediante oficio No. 097-GA.INP/PCM-28-23 de fecha



veintidós de noviembre del 2023, la Gerencia Administrativa remite a la sociedad **DISTRIBUIDORES TECNOLOGICOS S. DE R.L. DE C.V.**, solicitando subsane y/o aclare los defectos u omisiones de conformidad a lo señalado por la Comisión de Evaluación dándole un plazo de dos días contados a partir de la notificación de requerimiento de subsanación. **CONSIDERANDO (21):** Que mediante memorándum **No. 571_GA.INP/PCM28-23** de fecha veintitrés de noviembre del 2023, la Gerencia Administrativa remite a la Comisión Evaluadora el Comprobante de entrega de mercadería en calidad de préstamo al Instituto Nacional Penitenciario, que contiene las muestras de producto de la empresa **DISTECH**, y que se enlistan las gorras tácticas (2 negra y verde olivo), camisas tácticas (2 manga corta color negro y verde olivo), camisas táctica manga larga (2 de color negro y verde olivo), faja táctica (1 color negro), pantalones tácticos (2 color negro y verde olivo), botas tácticas (2 color negro under armour, color coyote bates), uniforme de física (1 calzoneta y camisa), gorra tipo policial (1 color azul marino). **CONSIDERANDO (22):** Que, mediante nota del 24 de noviembre del 2023, la sociedad mercantil **DISTRIBUIDORES TECNOLOGICOS S. DE R.L. DE C.V.**, remitió las subsanaciones a los documentos solicitados en el oficio **No. 097-GA.INP/PCM-28-23** lo cual hizo de la siguiente manera:

ASPECTO LEGAL

ASPECTO VERIFICABLE	OBSERVACIONES
Copia de la escritura de constitución y sus reformas si las hubiera debidamente inscritas en el Registro Mercantil	CUMPLE
Copia del Poder del representante legal que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa debidamente inscrito en el Registro Mercantil	CUMPLE
Copia de DNI del representante legal	CUMPLE
Copia de RTN de la sociedad oferente y del representante legal	CUMPLE
Fotocopia de permiso de operaciones de la municipalidad	CUMPLE
Fotocopia de Registro SIAFI, con actualización de cuenta si fuera el caso.	CUMPLE
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades art. 15 y 16	CUMPLE



Declaración jurada de no estar comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los art. 36, 37, 38, 29, 40 y 41 de la Ley Especial de Lavado de Activos	CUMPLE
Declaración jurada de mantenimiento de oferta, por un monto equivalente al 2% del valor de la oferta	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento, aceptación y confidencialidad señalando de la aceptación de todas las condiciones, especificaciones y requisitos establecidos en la oferta.	CUMPLE
Fotocopia de Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendido por ONCAE	CUMPLE
Copia fotostática extendida por la autoridad competente que lo acredite en Honduras como agente, representante o distribuidor del bien o servicio ofrecido, en su defecto carta del fabricante que lo certifique como concesionario en idioma español de conformidad con el artículo 111 del Reglamento de Contratación del Estado.	CUMPLE

ASPECTO FINANCIERO

ASPECTO VERIFICABLE	OBSERVACIONES
Documentos probatorios de acceso inmediato de dinero en efectivo por al menos el 30% del valor total de la oferta.	CUMPLE
Copia autenticada de los estados financieros del ejercicio fiscal inmediato anterior, auditados por una firma auditora externa, inscrita en el Registro de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; o presentar estados financieros certificados por el contador público colegiado, en este los presentados a la SAR, acreditando copia de la declaración ISR anual.	CUMPLE
Autorización para que el Instituto Nacional Penitenciario pueda verificar la documentación presentada con los emisores, debidamente autenticada su firma (libre redacción por el oferente)	CUMPLE



HONDURAS
REPUBLICA DE LA ESPERANZA

CONSIDERANDO (23): Que la Comisión de Evaluación en fecha 23 de noviembre del 2023, tuvo a la vista y verifico las muestras presentadas por la sociedad mercantil **DISTRIBUIDORES TECNOLOGICOS S. DE R.L. DE C.V.** y levantando Acta de Verificación donde se manifestó conforme a lo presentado por la sociedad.

CONSIDERANDO (24): Que la Comisión de Evaluación dando por concluida la etapa de subsanación, tuvo a la vista los Informes técnicos, legal y financiero por lo que, al estar de conformidad a lo requerido, concluyen en su informe final que la sociedad **DISTRIBUIDORES TECNOLOGICOS S. DE R.L. DE C.V. (DISTECH)**, cumple con los requerimientos, económicos, legales, técnicos y financieros indicados en el Documento de Contratación del proceso Contratación Directa No. **CD-INP-GC-GA-009-2023**, para la “**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES TIPO FATIGA PARA AGENTES PENITENCIARIOS ACTIVOS, DE NUEVO INGRESO Y UNIFORMES PARA LOS ESPECIALISTAS DE LA FUERZA NACIONAL DE CONTROL DE CENTROS PENITENCIARIOS PARA EL AÑO 2023**”.

CONSIDERANDO (25): Que mediante memorándum No. **CE-INP-PCM28-2023-02CD-009**, de fecha veintinueve de noviembre del 2023, la Comisión de Evaluación solicito a la Gerencia Administrativa, que, en cumplimiento a lo establecido en el Documento de Contratación, proceda a negociar el precio del contrato, con el propósito de obtener las condiciones favorables para la Institución.

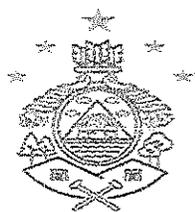
CONSIDERANDO (26): Que mediante negociación realizada con la sociedad **DISTRIBUIDORES TECNOLOGICOS S. DE R.L. DE C.V. (DISTECH)**, se negoció que se proporcionará una rebaja en las fajas tácticas ofertadas dentro del **Lote 1: Adquisición de Uniformes para 1000 agentes penitenciarios de nuevo ingreso (2 uniformes para cada uno), ítem: Faja táctica condor color negro de nylon y hebilla de polímero, cuyo valor total ofertado es de TRESCIENTOS DIEZ MIL CINCO CON 50/100 (L. 310,005.50) en el cual se hará descuento del 5% al precio unitario ofertado de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 57/100 (L.269.57) quedando un nuevo precio unitario de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 09/100 (L. 256.09) , siendo el nuevo total de L. 294,500.00 (incluido el 15% ISV, hay una rebaja de L. 15,502.00 (incluido el 15% ISV).**

CONSIDERANDO (27): Que la Comisión de Evaluación, con fundamento en el Documento de Contratación Directa No.**CD-INP-GC-GA-009-2023** denominado “**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES TIPO FATIGA PARA AGENTES PENITENCIARIOS ACTIVOS, DE NUEVO INGRESO Y UNIFORMES PARA LOS ESPECIALISTAS DE LA FUERZA NACIONAL DE CONTROL DE CENTROS PENITENCIARIOS PARA EL AÑO 2023**”, en las evaluaciones económica, legal, técnica, financiera, las muestras presentadas y la disponibilidad presupuestaria la cual se adjunta en el memorándum



HONDURAS
REPUBLICA DEL ESTADU

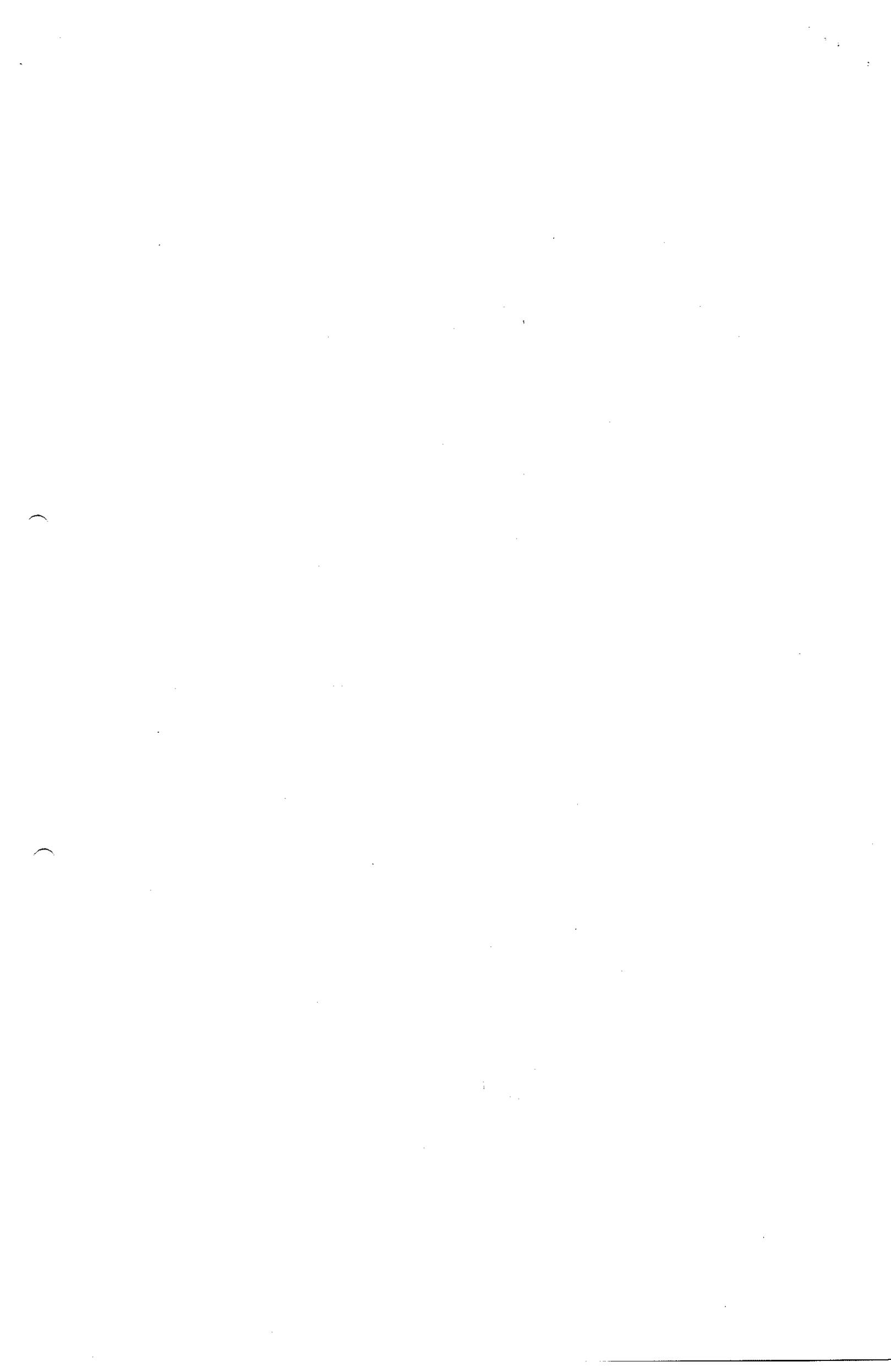
No.545_GA.INP/PCM28-23 del veinte de noviembre del 2023 de la Gerencia Administrativa, donde indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para **UNIFORMES**, y que dicho valor cubre el monto de la oferta presentada por la sociedad mercantil **DISTECH** la cual cumple con todos los requisitos y evaluaciones antes mencionadas **RECOMIENDA** a la Comisión Interventora del Sistema Penitenciario Nacional: 1) **ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa No.CD-INP-GC-GA-009-2023 denominado **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES TIPO FATIGA PARA AGENTES PENITENCIARIOS ACTIVOS, DE NUEVO INGRESO Y UNIFORMES PARA LOS ESPECIALISTAS DE LA FUERZA NACIONAL DE CONTROL DE CENTROS PENITENCIARIOS PARA EL AÑO 2023"** a la sociedad **DISTRIBUIDORES TECNOLÓGICOS S. DE R.L. DE C.V. (DISTECH)**, por un monto total por los tres lotes de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS VEINTISEIS LEMPIRAS CON 80/100 (L.19,885,326.80)** incluido el 15% de ISV, valor que se encuentra dentro del presupuesto establecido en la Disponibilidad Presupuestaria y cuya vigencia de contrato será de 6 meses en las cuales las entregas serán parciales a partir del mes de diciembre del 2023, enero del 2024, febrero 2024, marzo del 2024, conforme a las fechas de entrega del cuadro de lista de precios ofertado, en virtud de haber cumplido sustancialmente con los requisitos económicos, técnicos, legales, financieros solicitados en el Documento de Contratación, adicionalmente lo establecido en el Acta de Negociación donde se refleja un descuento de L.15,502.00 (incluye el 15% ISV) en el Lote 1 del ítem de Faja táctica cóndor color negro, de nylon y hebilla de polímero, aportando un ahorro y beneficio para la institución. **CONSIDERANDO (28):** Que mediante Decreto Ejecutivo Numero PCM 28-23 de fecha veintitrés de junio de 2023 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 36,262 **RATIFICA** el **ESTADO DE EMERGENCIA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL** por un (1) año, con el objeto de garantizar el respeto a la vida de las personas privadas de libertad, su integridad física y psíquica, sus derechos humanos y la posibilidad de su reinserción a la sociedad; instruyendo y delegando facultades suficientes a la **Policía Militar del Orden Publico (PMOP) de las Fuerzas Armadas de Honduras en calidad de Comisión Interventora del Sistema Penitenciario Nacional,** para que asuma de manera temporal todas las competencias y facultades legales otorgadas a las autoridades superiores que integran el Sistema Penitenciario Nacional. **CONSIDERANDO (29):** Que, es mandato de la Presidenta de la Republica, que la Comisión Interventora logre alcanzar la normalización y correcto funcionamiento de los Centros Penitenciarios en el menor tiempo posible, por lo cual en el PCM-28-2023 de fecha 23 de junio del 2023, en su



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



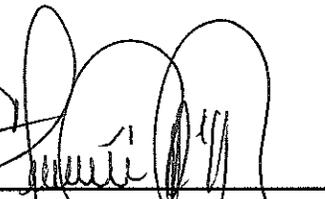
artículo 7 **AUTORIZA** a la Policía Militar del Orden Público (PMOP) de las Fuerzas Armadas, para que mediante el proceso de contratación directa, pueda proceder a la compra y adquisición de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento adecuado de los Centros Penales, para cumplir la misión que se les asigna y alcanzar el logro de los fines del presente Decreto, cumpliendo con la normativa de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO (30):** Que, la Ley de Contratación del Estado establece en el artículo 9, que se podrán realizar contrataciones directas, cuando se tenga por objeto proveer las necesidades inmediatas ocasionadas por situaciones de emergencia como en el presente caso, ya que es urgente y necesario proveer de uniformes a los Especialistas de la Fuerza Nacional de Control de Centros Penitenciarios que desempeñan sus funciones en los Centros Penitenciarios de Máxima Seguridad del Instituto Nacional Penitenciario, así como a los actuales agentes penitenciarios y los que están en proceso de formación para poder cumplir el requerimiento establecido por la Presidenta de la Republica donde ordena la formación de dos mil agentes Penitenciarios en un periodo de un año. **CONSIDERANDO (31):** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 171-2023, la Presidenta Constitucional de la Republica **IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO**, nombró al ciudadano **RAMIRO FERNANDO MUÑOZ BONILLA** en el cargo de Comisionado Presidente de la Comisión Interventora de Sistema Penitenciario Nacional en fecha veintisiete (27) de Junio del año dos mil veintitrés, la cual asume las facultades de la Dirección del Instituto Penitenciario y las del Consejo Directivo del Sistema Penitenciario Nacional, siendo la Comisión Interventora el único órgano garante para dar cumplimiento a la finalidad de la política penitenciaria. **POR TANTO: LA COMISION INTERVENTORA DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL**, con fundamento en los artículos 5, 6, 7, 9, 15, 16, 26, 33, 38, 39, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 57 numerales 1) y 2), 63 numeral 1 y 99, 100, 101, 170 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2 literal b), 8, 9, 10, 37, 43, 51, 110, 115, 116, 119, 120, 122, 125, 126, 131 Inciso A), 135, 136 literal A), 139, 140, 141, 142, 144, 145 y 146, 169, 172, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 7, 41, 42, 43, 45 y 46, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25, 26, 72, 83 y 84, 87, de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones aplicables; 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio 2022, artículos 1, 7, 16 numeral 2 y 15) y 23 de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional y Decreto Ejecutivo No. PCM-28-2023. **RESUELVE: PRIMERO: ADJUDICAR** a la sociedad mercantil **DISTRIBUIDORES TECNOLOGICOS S. DE R.L. DE C.V. (DISTECH)**, el Proceso de Contratación





HONDURAS
REPUBLICA DE LA REPUBLICA

Directa No. CD-INP-GC-GA-009-2023 para la “ADQUISICION DE UNIFORMES TIPO FATIGA PARA AGENTES PENITENCIARIOS ACTIVOS, DE NUEVO INGRESO Y UNIFORMES PARA LOS ESPECIALISTAS DE LA FUERZA NACIONAL DE CONTROL DE CENTROS PENITENCIARIOS PARA EL AÑO 2023” de conformidad a lo siguiente: el Lote 1: Adquisición de Uniformes para mil (1,000) Agentes Penitenciarios de nuevo ingreso (dos uniformes para cada uno) por un monto de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIECIOCHO CON 50/100 (L.5,872,118.50)**; Lote 2: Adquisición de Uniformes completos tipo fatiga color azul para mil quinientos (1,500) agentes penitenciarios activos (2 uniformes, 2 gorras para cada agente y botas) por un monto de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y SIETE CON 50/100 (L.6,975,037.50)** y Lote 3: Adquisición de Uniformes para trescientos dieciséis (316) especialistas de la Fuerza Nacional de Control de Centros Penitenciarios por un monto de **SIETE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 80/100 (L.7,053,672.80)** haciendo un monto total de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 80/100 (L. 19,900,828.80)** ya que cumple con todos los documentos requeridos en el presente proceso por ser una necesidad urgente proveer de uniformes al personal que tiene bajo su responsabilidad mantener el orden y la seguridad de los centros penales. **SEGUNDO:** Comunicar lo resuelto a la Gerencia Administrativa para los fines pertinentes, quien una vez culminado el proceso deberá de presentar un informe a la Comisión Interventora para ser agregado al informe que debe de presentarse a la Presidenta de la Republica en el marco de la intervención. **TERCERO:** Notificar lo resuelto en legal y debida forma a la empresa oferente o su representante legal, haciéndole la advertencia que contra la presente resolución cabe el recurso de reposición el cual deberá de interponerse en un plazo no máximo de diez días hábiles ante el Instituto Nacional Penitenciario. **NOTIFIQUESE. FIRMA Y SELLO. RAMIRO FERNANDO MUÑOZ BONILLA. PRESIDENTE COMISION INTERVENTORA. SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL. FIRMA Y SELLO. ABG. CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ ROSALES. SECRETARIA GENERAL. INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO.**



ABG. CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ ROSALES
SECRETARIA GENERAL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO